Escuela Diferencial F-793
Juan Sandoval Carrasco/
Lebu /

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ESCUELA DIFERENCIAL JUAN SANDOVAL CARRASCO F-793

I) RESEÑA HISTÓRICA

La Escuela Diferencial F-793 “Juan Sandoval Carrasco” tiene como fecha de creación el 27 Octubre 76, iniciando su labor Pedagógica en el antiguo Hospital de Lebu.

El 26 Noviembre de 1986 es traspasada al Sector Municipal, en el año 1997 se integra a la Jornada Escolar Completa, a la cual están adscritos los Cursos Básicos.

Su primer Director fue el docente Mario Villegas hasta el año 1993, siendo su segundo Director insigne por casi dos décadas Don Jaime Candia Salazar hasta el año 2012. En octubre del año 2014 asume el cargo de directora del establecimiento la señora Marcela Marilao Casanova, luego de un año como profesora encargada.

A partir del año 2013, se cuenta con un nuevo y moderno edificio implementado con salas y espacios habilitados para los diferentes cursos y niveles con sala de psicomotricidad, comedor, baños, salas para profesionales y sala de profesores. Se implementa además el plan complementario con el apoyo de profesionales como: psicólogo, fonoaudiólogo y asistente social con horario permanente en la Escuela.

El establecimiento cuenta con tres niveles de atención; Parvulario, Básico y Laboral. Los cursos básicos cuentan con jornada escolar completa, para ampliar el área de trabajo con los estudiantes con relación a su integralidad. El nivel Parvulario y Básico desde 1° a 8° Básico se incorporan al Decreto de Educación N°83/2015. Por Resolución Exenta 2254 del año 2014 se aprobaron los Programas de Estudio del Nivel Laboral.

Dentro de la formación integral de los estudiantes, se ha incorporado de manera transversal el cuidado del medio ambiente como un área que se aborda en el curriculum general, en asignaturas de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias, Historia, Ed. Física, Artística, Tecnología y Talleres JEC. Involucrando en variadas actividades no sólo a los docentes y estudiantes sino a todo el personal que labora dentro de él y apoderados

Se implementa a partir del año 2012 el decreto 170/2009, que es el que norma y regula los requisitos, instrumentos, pruebas diagnósticas y el perfil de los y las profesionales competentes que deben evaluar y diagnosticar el tipo de Necesidades Educativas Especiales y por los que se podrá impetrar el beneficio de la subvención del Estado para la educación especial, de conformidad al Decreto con Fuerza de Ley Nº 2, de 1998, del Ministerio de Educación.

Su fundamentación curricular se articula con Bases Curriculares de Enseñanza Básica, de 1º a 4º Básico, y Bases Curriculares de Educación Parvularia.

II) ANÁLISIS F.O.D.A.

FORTALEZAS.	DEBILIDADES.
❖ Proyecto Educativo. ❖ Profesores Especialistas. ❖ Planes Educativos Individuales ❖ 3 Niveles de Atención. ❖ Jornada Escolar Completa. ❖ Laboratorio móvil ❖ Centro de Padres con Personalidad Jurídica. ❖ Sala de psicomotricidad equipada ❖ Taller extraescolar circo ❖ Jec en nivel básico ❖ Equipo multidisciplinario compuesto por psicóloga, asist. Social, fonoaudióloga, kinesióloga. ❖ Bibliomóvil ❖ Equipo tecnológico y audiovisual en todas las salas ❖ Asist. Técnico Diferencial en todos los niveles. ❖ Furgón Escolar DAEM. ❖ Establecimiento habilitado ❖ 3 profesores que imparten especialidades laborales. ❖ Infraestructura y equipamiento adecuado para talleres. ❖ Apoyo personal pro-empleo ❖ Internet ❖ Kiosco escolar	❖ Alto índice de vulnerabilidad socio-económica-cultural. ❖ Espacio físico limitado para la realización de otras actividades y/o creación de cursos. ❖ Familias con escaso compromiso con la escuela. ❖ Limitadas salidas de emergencia. ❖ Familias disfuncionales ❖ Violencia intrafamiliar ❖ Carencia de personal de primeros auxilios. ❖ Carencia de docente de educación física. ❖ No contar con recursos SEP
OPORTUNIDADES.	AMENAZAS.
❖ Ley de Discapacidad. ❖ Programa de Salud Escolar. ❖ Programa de Alimentación. ❖ Postulación a Proyectos. ❖ Apoyo de redes: - SSA - Hospital Santa Isabel - Escuela Rebeca Castro - Escuelas y liceos de la comuna - Contador - Carabineros - Centros de práctica para estudiantes del nivel laboral. ❖ Coordinadora Ed. Especial DAEM.	❖ Ambiente sociocultural negativo que rodea a la Comunidad. ❖ Comuna de extrema pobreza. ❖ Falta de oportunidades laborales. ❖ Alcoholismo y droga cercana a los alumnos ❖ Zona de alto tráfico vehicular

❖ Asesora técnica pedagógica de educación especial DEPROV ❖ Ley de pensiones 18.600 ❖ Centros de prácticas ❖ Cercanía con instituciones principales de la comunidad. ❖ Prestación de servicios gastronómicos a instituciones externas. ❖ Fondos FAEP ❖ Fondos movámonos ❖ Uso gimnasio municipal ❖ Cercanía con biblioteca y ludoteca. ❖ Participación en talleres extra programáticos. ❖ Taller de basquetbol para estudiantes con Síndrome de Down ❖ Prestación de servicios de talleres	

III) Nuestra Visión

Escuela de excelencia que atiende a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales reconocida por el despliegue de prácticas diversificadas de enseñanza para un trabajo integral con los estudiantes, que incluya **el respeto y cuidado del medio ambiente.**

IV) Nuestra Misión

Desarrollar las capacidades cognitivas y habilidades propias de cada uno de nuestros estudiantes a través del enfoque ecológico funcional**, fomentando a su vez el respeto y cuidado del medio ambiente, la salud física y psicológica**, sustentado en el conocimiento y vocación de un equipo docente y multidisciplinario, con el fin de mejorar los aprendizajes de los estudiantes con NEEP, y de esta forma facilitar la inclusión escolar, social y laboral.

V) Objetivo General

Optimizar los procesos enseñanza- aprendizaje para los estudiantes con NEEP, entregando una educación de tipo integral, basado en la normativa curricular vigente de los decreto 83, decreto 87 y decreto 300, favoreciendo el camino hacia la inserción en el sistema escolar regular y/o capacitación laboral a través de la entrega de un oficio que permita la inclusión y participación de los estudiantes en la comunidad.

VI) Objetivos estratégicos

- Gestión Pedagógica

1.- Fortalecer el desarrollo profesional docente y equipo de aula continuo y sostenible en el establecimiento, para el aprendizaje de todos los estudiantes.

2.- Propiciar el uso permanente de datos para monitorear el aprendizaje de los estudiantes y retroalimentar las prácticas docentes en la escuela.

- Liderazgo

1.- Fortalecer las prácticas de liderazgo pedagógico en equipo directivo y técnico pedagógico, que impactan directamente en la mejora de las prácticas docentes y el aprendizaje de los estudiantes.

2.- Consolidar una cultura de trabajo colaborativo entre los docentes y entre éstos y su equipo directivo y técnico pedagógico, para el aprendizaje de todos los estudiantes.

- Convivencia escolar

Fomentar un ambiente de sana convivencia enmarcada en el respeto, la tolerancia, el diálogo, la inclusión y la no violencia entre todos los miembros de la comunidad educativa a través de acciones preventivas de detección e intervención, **asimismo incentivar el respeto y cuidado del medio ambiente, la salud física y psicológica por parte de toda la comunidad educativa.**

- Gestión de Recursos

Coordinar la oportuna y efectiva adquisición de recursos humanos y materiales a través de una permanente y buena comunicación con el sostenedor.

- Área de Resultados

Analizar los niveles de logro de los estudiantes de acuerdo a los niveles que se imparten en el establecimiento, priorizando el nivel básico.

VII) Sellos Educativos

1) Escuela inclusiva que entrega un oficio

La formación integral que entrega el establecimiento a los estudiantes permite formar competencias y habilidades esenciales para la vida en el ámbito social, a través del desarrollo de habilidades sociales que se dan en el quehacer diario escolar entregado por docentes especialistas en discapacidad intelectual, el que además es reforzado por el equipo del plan complementario compuesto por profesionales idóneos tales como Asistente social, Fonoaudióloga, Kinesióloga y Psicóloga.
En el ámbito escolar se trabaja con decreto 87, específicamente en Talleres Laborales y Decreto 300, el que básicamente se enfoca al desarrollo de áreas Cognitivo Funcional, psicomotricidad, artístico y vocacional. En Niveles pre-básico y Básico el establecimiento rige su plan de estudio por Decreto 83, trabajando oficialmente con bases curriculares.
Inserción Laboral, los talleres laborales se enfocan a la entrega de un oficio a través de especialidades de Carpintería, Gastronomía, Costura, impartidas por profesores de las respectivas especialidades y Taller de Desarrollo de Habilidades Polivalentes impartida por docente de educación especial. El oficio que certifica la especialidad es entregado luego de años de estudio y de haber realizado una práctica progresiva en lugares dentro de la comuna principalmente, esto de acuerdo a la especialidad impartida.

2) Escuela Abierta de Servicio a la Comunidad.

Cambiar estigmas y llamar a la sensibilidad es una de las grandes metas del establecimiento, es por eso que la escuela se abre a la comunidad a través de los diferentes servicios que entrega en las especialidades, instancia en la que la comunidad puede ingresar a visitar los talleres y adquirir algún producto elaborado por los estudiantes. Por otro lado se mantiene un kiosco que se creó con el objetivo puntual de apoyar el proceso de aprendizaje de los alumnos, el que es atendido por los estudiantes entregando servicios que requieran los habitantes de la comuna. Esto permite además sensibilizar a la comunidad y entregar oportunidades de práctica laboral para algunos estudiantes.

3) Escuela que practica la Sana Convivencia.

Lograr un ambiente cálido y de respeto dentro del establecimiento es primordial para llevar un efectivo proceso enseñanza aprendizaje a través de la entrega de valores fundamentales que permitan ser transferidos en las distintas situaciones de la vida diaria.

4) Escuela que promueve el cuidado del medio ambiente.

Uno de los grandes problemas que se viene ocasionando a nivel mundial y que nos afecta a todos los seres vivos y recursos naturales, es la tortuosa destrucción del medio ambiente, lo que tiene una directa incidencia en el cambio climático y los ecosistemas, es por eso que responsablemente como establecimiento es nuestro deber educar y trabajar para aminorar y detener los nefastos estragos que se están suscitando.
Es por eso que dentro de la formación pedagógica que se entrega a los estudiantes, se instaura de manera transversal al currículum el cuidado del medio ambiente articulado en asignaturas de Historia, Ciencias, Lenguaje, Matemáticas, en talleres JEC y actividades escolares enfocadas en plan elaborado por Brigada Ecológica.

5) Escuela que enseña a través del aprender haciendo.

Clases y planificaciones se desarrollan mediante el enfoque ecológico funcional, entregando conocimientos mediante experiencias y contextos reales a los estudiantes y que a la vez puedan ser transferibles a la vida cotidiana.

Valores y Competencias Valores

Respeto a las personas y al medio ambiente, responsabilidad, empatía, honestidad, solidaridad, equidad, perseverancia, afectividad y dignidad. Competencias: trabajo en equipo, saber hacer, creatividad, competencias comunicativas, disposición, uso de recursos tecnológicos, uso de tics, resolución de problemas funcionales, autonomía, actitud positiva y habilidades blandas.

NORMATIVAS Y DECRETOS QUE REGULAN EL PLAN DE ESTUDIO Y PROCESO PEDAGÓGICO CURRICULAR

El establecimiento trabaja con tres decretos que guían nuestra planificación, el Decreto 83/2015, Decreto 300/1994 y Decreto 87/1990, los que establecen la estructura de cursos, ciclos y niveles, las edades correspondientes, y las áreas de trabajo en lo académico y curricular.

Decreto 83 MARCO LEGAL

Los Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular se sustentan en la Ley General de Educación Nº 20.370/2009, que en su artículo 3 establece que *"la*

educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley".

Esta misma ley en su artículo 10 a) señala que los alumnos y alumnas tienen derecho *"en el caso de tener necesidades educativas especiales; a no ser discriminados arbitrariamente; a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos."*

En este sentido, las **adecuaciones curriculares** constituyen una herramienta importante que permite a los estudiantes acceder a los objetivos generales del currículum que señala la ley, en condiciones similares a las que acceden los estudiantes sin necesidades educativas especiales.

Además, la Ley 20.422/2010 que establece normas sobre la igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad, en su artículo 3 señala entre sus principios el Diseño Universal, el cual se entiende como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, dispositivos o herramientas de forma que puedan ser utilizados por todas las personas o en su mayor extensión posible. En el ámbito educativo, el Diseño Universal se expresa como Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), cuyos criterios buscan promover prácticas inclusivas constituyendo el primer paso para responder a las diferencias individuales en el aprendizaje que presentan los estudiantes.

Los cursos adscritos a este Decreto son todos los del nivel parvulario (NM, NT1 y NT2) desde el 1° al 8° año Básico combinados. son un nivel educacional que se enmarca dentro de la Normativa Nacional vigente a través de la ejecución del Decreto 83 y se orienta hacia la formación integral de los alumnos, en sus dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural y moral, desarrollando sus capacidades propias y de acuerdo a los conocimientos, habilidades y actitudes definidos en las bases curriculares de la Educación Básica y que les permiten cursar el proceso educativo regular con el apoyo de un equipo docente y multiprofesional que aporte a disminuir las barreras de aprendizaje de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales

DECRETO 300

Atender a jóvenes y adultos mayores de 26 años, que no hayan concluido un nivel laboral, egresado del sistema educativo, o que no presenten escolaridad. El curso tiene una duración de dos años, y los estudiantes egresan con un oficio.

DECRETO 87

Decreto que aprueba planes y programas de estudio para personas con deficiencia mental.

NIVELES	PRE-BASICO		BASICO		LABORAL		
CICLO	1	2	1	2	1		
CURSO	1-2	3-4	5-6-7	8-9-10	1	2	3
EDAD CRONOLOGICA	2-4	5-7	8-11	12-15	16-24		
PLAN COMUN Areas de Desarrollo 1.- Físico Motor – Psicomotor – Ed. Física, Deportes y Recreación	8	6	6	4	8	6	
2.- Artístico – Ed. Musical – A. Plásticas – Expresión Corporal – Teatro y Mimo – Danza	2	4	2	2			
3.- Cognitivo Funcional – Comunicación - No verbal y verbal - Lec. Escrit. Instrument. - Cálculo – Noc. Del entorno – Social y cultural	4	4	8	4			
4.- Social – Actividades Vida Diaria – Formación Moral – Sexualidad	8	6	2	4			
5.- Vocacional		2	10	16	22	26	30
TOTAL HORAS	**22**	**22**	**28**	**30**	**30**	**32**	**34**
PLAN COMPLEMENTARIO	**6**	**6**	**5**	**4**	**4**	**4**	**2**

Cursos Adscritos Decreto 87

1. Objetivos Generales

1.1 De los Niveles:
1.1.1. Pre- Básico
− Favorecer el desarrollo de las potencialidades físicas, cognitivas y emocional social.
− Propiciar la gradual formación de la personalidad adquiriendo independencia, confianza y seguridad en sí mismo.
− Orientar al grupo familiar en relación a las actitudes que deban adoptar frente al deficiente mental y su participación en el proceso habilitador y rehabilitador.
1.1.2. Básico:
− Fortalecer la autoestima y seguridad personal para lograr la integración dinámica al medio familiar, escolar y social.
− Explorar y desarrollar destrezas específicas tanto en función del sujeto como de sus reales posibilidades laborales.
− Lograr un manejo funcional de las técnicas instrumentales básicas: Lectura, escritura y cálculo.
− Orientar la participación activa del grupo familiar en las acciones educativas

propiciadas por la escuela.
1.1.3. Laboral.
− Favorecer la adquisición de aprendizajes que posibiliten el desempeño del joven en la vida del trabajo.
− Atender a los alumnos, proporcionándoles una formación de tipo laboral que les permita realizar un trabajo semicalificado en forma independiente, supervisada o cooperativa.
− Buscar en conjunto con el grupo familiar alternativas laborales acordes a las características del alumno.

SALA DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Atenderá a bebés de 0 a 2 años con discapacidad de origen metabólico o genético derivados de los Servicios Asistenciales de la Comuna y que presenten Discapacidades y/o situaciones de Alto Riesgo, de acuerdo a informes emitidos por Especialistas.

Objetivo Pedagógico de Atención Temprana.

Posibilitar en niños y niñas de 0 a 2 años su desarrollo motor, de lenguaje, aspecto cognitivo e independencia social en forma integral con participación de su madre y entorno familiar, con el apoyo de: Kinesióloga, Fonoaudiólogo, Asistente Social, educadora diferencial y asistente de sala.
El plan de estudio se rige de acuerdo a Decreto 87, nivel pre-básico curso 2.

SALA DE CURSO PARVULARIO

Objetivo Pedagógico Curso Prebásico.

Atender alumnos(as) de 2 a 4 años en doble jornada y que necesiten: estimulación temprana, desarrollo de habilidades de locomoción, habilidades sociales de independencia personal, comunicación y desarrollo psicomotriz en un espacio pedagógico que cumpla con los requisitos legales vigentes.
Características: alumnos y alumnas de 2 a 8 años distribuidos en 2 ciclos.

SALA CURSO BÁSICO 8

Objetivo Pedagógico Curso Básico 8

Atender alumnos(as) de 12 a 13 años o más, en jornada JEC, que necesiten desarrollo de habilidades sociales, aprendizajes cognitivos de acuerdo a sus capacidades individuales, desarrollo psicomotor y vocacional en desarrollo de combinación de técnicas manuales básicas.

SALA CURSO BÁSICO 10

Objetivo Pedagógico

Atender alumnos y alumnas de14 a 16 años o más, en jornada JEC que necesiten desarrollo de habilidades sociales, aprendizajes cognitivos de acuerdo a sus capacidades individuales, desarrollo psicomotor y exploración vocacional.
Características: alumnos y alumnas que presenten las competencias requeridas de ingreso continuaran su Capacitación Laboral en los Talleres Laborales del Colegio.

3 SALAS PARA TALLER LABORAL.

Objetivo Pedagógico del Taller Laboral.

Atender alumnos de 16 a 26 años, que necesiten continuar el desarrollo de habilidades sociales, aprendizajes cognitivos de Lectoescritura y Cálculo, cobertura de contenidos de EGB, desarrollo motor y desarrollo de competencias laborales, según su habilidades.
Talleres Laborales de Gastronomía, Carpintería, Costura y Desarrollo de Habilidades polivalentes los que deberán ser atendidos por docentes y/o monitores especializados en dichas áreas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PERMANENTES DEL ÁREA SOCIAL.

Atender a necesidades de socialización de los(as) alumnos(as) con su grupo de pares, docentes, familia, entregando oportunidades de desarrollo de hábitos sociales a compartir en patio, hrs de computación, encuentros culturales: teatro, cueca, exposiciones, intra y extra escuela.

PLAN COMPLEMENTARIO

El equipo multi profesional está compuesto por una Psicóloga, una Fonoaudióloga, una Asistente Social y una Kinesióloga quienes cumplen una función de apoyo complementario al trabajo pedagógico que realizan las docentes.
Este trabajo se enfoca al trabajo individual o en grupo con los estudiantes y/o apoderados, favoreciendo aspectos deficitarios que les permita desenvolverse de manera integral.
A cada nivel se le asignan horas de trabajo con los estudiantes focalizados y los profesionales trabajan en el apoyo correspondiente.

PLANES DE ACCIÓN PERMANENTES EN EL ÁREA SOCIAL

- Postulación a proyectos
- Postulación a la Ley 18.600 de pensiones a todos los alumnos y alumnas que ingresan al Establecimiento.
- Mantención de Redes de Apoyo
- Mantención de las reuniones mensuales con Microcentros.
- Participación en eventos comunales.
- Velar por la seguridad personal de los alumnos y alumnas al interior del Establecimiento a través de turnos y plan de seguridad.
- Postulación pensiones e inscripción de niños en registro de la discapacidad.

PLANES DE ACCIÓN PERMANENTES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA.

- Cumplir con la función docente de acuerdo a perfil de cada estamento.
- Mantener supervisión al aula.
- Apoyar la acción docente en el aspecto material y administrativo.
- Integrar a educación regular a estudiantes que hayan desarrollado competencias para continuar estudios en Enseñanza General Básica o Media.
- Egresar a alumnos y alumnas con competencias laborales en Gastronomía, costura, desarrollo de habilidades polivalentes y carpintería.
- Dar efectivo proceso a Decreto 87
- Implementación Decreto 83
- Proceso de evaluación de acuerdo a decreto 170.

Perfil de los diferentes actores de la comunidad educativa

Perfil del Director(a)

El (la) director(a) de la Escuela Diferencial Juan Sandoval Carrasco, debe tener una formación técnico-administrativa que le permita gestionar todo el proceso educativo con las habilidades, actitudes y conocimientos que fortalezcan la gestión escolar y el desarrollo eficiente de un positivo sistema de trabajo, con altas expectativas acerca de las potencialidades, capacidades innatas y habilidades a desarrollar en los alumnos y alumnas del establecimiento y desarrollo profesional y laboral de las personas que laboran en la escuela.

Algunas de las características personales y profesionales serían las siguientes:

1) Capacidad para administrar el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento.

2) Liderar la formulación, monitoreo, retroalimentación y evaluación de los Programas Educativos Individuales velando por su correcta ejecución.

3) Liderar y gestionar las instancias de trabajo técnico-pedagógico en los consejos técnicos semanales y de desarrollo profesional de los docentes.

4) Integrar eficientemente a todos los padres, madres y/o apoderados para que participen en los microcentros de cursos, se interesen por los programas individuales de sus pupilos y pupilas, mantengan constante comunicación con la profesora de curso y conozcan los planes y proyectos del Centro General de Padres, Madres y Apoderadas.

5) Organizar y supervisar el trabajo docente-pedagógico haciendo respetar los horarios de clases, planificaciones y la mantención al día de las carpetas individuales de todos los alumnos y alumnas de la escuela.

6) Gestionar ante el Daem recursos financieros y profesionales para mantener la progresión efectiva de los Planes Educativos Individuales y resguardar la salud emocional de los alumnos y alumnas de la escuela.

7) Generar y difundir en toda la comunidad educativa el reglamento interno de Convivencia Escolar, para estar atento a las situaciones de indisciplina que pudieran producirse en el diario convivir.

Perfil del docente.

Los docentes del Establecimiento deberán conocer y apropiarse del Proyecto Educativo Institucional, interiorizarse del diario convivir en la escuela y contribuir con sus conocimientos, habilidades y hábitos a mantener una sana convivencia durante al años escolar respectivo.

Las características del docente tendrán que ajustarse a los siguientes criterios:

1) Poseer título profesional emanado por alguna universidad o instituto acreditado que lo habilite para trabajar en una Escuela Especial con mención en Deficiencia Mental y registro Secreduc.

2) Poseer título, oficio o capacitación en la entrega de una especialidad para los talleres laborales.

3) Mantener comunicación permanente con apoderados.

4) Con altas expectativas profesionales buscando las mejores alternativas de perfeccionamiento y con espíritu de compartir sus nuevas experiencias con sus colegas en los momentos pertinentes.

5) Conocer en forma acuciosa al alumno y su familia, dando a conocer el programa educativo individual, los progresos alcanzados y las dificultadas en que pueden cooperar sus padres.

6) Llevar registro de las evaluaciones, sus resultados y metas alcanzadas, reprogramando aquellos aprendizajes que han resultado débiles.

7) Incentiva a sus alumnos y alumnas de acuerdo a sus capacidades individuales, a persistir en sus aprendizajes, creando diferentes estrategias de estímulos.

8) Da muestras de responsabilidad y compromiso, respetando sus horas de llegada, preparación de los contenidos de cada uno de sus alumnos y alumnas, verificando que cada uno realice las tareas encomendadas de acuerdo a sus capacidades individuales.

9) Cumple a cabalidad los compromisos administrativos y técnicos adquiridos en el establecimiento.

10) Promueve el cuidado al medio ambiente generando y desarrollando estrategias y actividades en pro de su cuidado y mantención.

Perfil del Apoderado.

Para un mejor desarrollo y cumplimiento del Programa de Enseñanza Individual se hace necesario la participación del Apoderado, quien deberá estar en constante comunicación con la docente encargada de curso, escuchar sus observaciones y cooperar en materias pedagógicas para lograr las metas formuladas en el PEI.
Por tanto, se necesita un(a) Apoderado(a) con el siguiente perfil:

1. Conoce, comparte y asume los propósitos educativos y formativos que propone la escuela, colaborando en las instancias que le corresponde.

2. Resguardar la regular asistencia a clases e informar oportunamente las inasistencias

3. Asiste y participa tanto en las reuniones de microcentro como las convocadas por el Centro General de Padres, Madres y Apoderadas.

4. Preocuparse de la higiene, limpieza y presentación personal de sus pupilos

5. Asiste permanentemente a la escuela para interiorizarse de los avances y desempeño de su pupilo durante la jornada escolar, colaborar con el proceso enseñanza aprendizaje y respetar acuerdos.

6. Promueve los valores y proyectos de la escuela, manteniendo a su pupilo(a) en la escuela y atrayendo a otras familias que puedan ser beneficiadas por el establecimiento.

7. **Respeto e incentivo al cuidado del medio ambiente, promoviendo actitudes positivas frente a este en el hogar y/o replicando estratégias dadas por el establecimiento.**

8. Es respetuoso de las autoridades educacionales de la Comuna, especialmente con los docentes, codocentes, personal auxiliar del establecimiento, respetando el conducto regular al realizar alguna denuncia.

9. Respeta a los padres, madres y/o apoderados de los otros cursos de la escuela, evitando conflictos entre pares y con la comunidad educativa en general.

Perfil del alumno.

El alumno que ingresa a este establecimiento llega precedido de un diagnóstico psicológico que informa de sus capacidades tanto físicas como mentales y de acuerdo a su edad cronológica es matriculado en algún curso de la escuela; sin embargo de acuerdo a esta capacidades deberá mantener una conducta acorde con su condición.

1. Mantener una actitud de respeto frente al personal docente, codocente y de servicios del establecimiento, identificándolos por su nombre o cargo.

2. Se relacione con sus compañeros en forma armoniosa y cortés, evitando los conflictos y peleas

3. **Cuide sus pertenencias personales, reconozca los materiales de sus compañeros, mantenga bien cuidados su escritorio, silla personal y cuide la limpieza y mantención de los espacios del establecimiento.**

4. **Mantener conciencia del cuidado del medio ambiente, comprometido a, trabajar por mantener y proteger el planeta.**

5. Participe en actividades recreativas según sus capacidades individuales.

6. Que se identifiquen con su establecimiento, demostrando una actitud positiva frente a la comunidad.
7. Mantener higiene y presentación personal durante la jornada escolar.

8. Comprometido con su proceso escolar.

Perfil del Asistente de la Educación

Los asistentes de educación apoyan en todo el proceso enseñanza aprendizaje de los estudiantes, colaborando para el desarrollo integral de éstos.
Dentro de los asistentes de la Educación se cuenta con Personal de servicios menores, Asistentes Técnico Diferencial, manipuladoras de alimento y equipo plan complementario.

1.- Mantener buenas relaciones personales.

2.- Poseer un título de las diferentes especialidades que acredite su función dentro y fuera del aula del aula.

3.- Apoyar en el desarrollo integral de todos los estudiantes.

4.- Asistir al docente en el desarrollo de clases, actividades de aprendizaje en terreno, comedor escolar, patios escolar y otros.

5.- Mantiene buenas relaciones interpersonales con todos los funcionarios del establecimiento.

6.- Poseer número de registro para realizar evaluaciones en el caso que sea necesario.

RECURSOS PROFESIONALES.

1. 1 Director.
2. 1 Jefa Gabinete Técnico.

3. 7 Docentes especialistas en Deficiencia Mental.
4. 1 Educadora de párvulos.
5. 1 Profesora Técnico Profesional Gastronomía
6. 1 Profesora Técnico Profesional Costura
7. 1 Profesor Técnico Profesional en Carpintería
8. 1 Profesor de circo.
9. 1 Asistente Social
10. 1 Psicólogo
11. 1 Fonoaudiólogo
12. 1 Kinesiólogo
13. 6 Asistente Técnico en Educación Diferencial.
14. 1 Secretaria
15. 2 Auxiliares servicios menores
16. 5 Personal pro-empleo de la Ilustre Municipalidad.
17. 2 Manipuladoras de alimento

DEPENDENCIAS E INSFRAESTRUCTURA

Aulas

El establecimiento cuenta con 9 aulas destinadas a cada uno de los cursos que se distribuyen de La siguiente manera:

1.- Nivel Pre-básico

1 sala de atención Temprana o Pre-básico

2.- Nivel básico

1 sala destinada para curso multigrado 1°2° Básico
1 Sala destinada para curso multigrado 3°4° Básico
1 Sala curso Básico 8
1 Sala curso Básico 10

3.- Nivel Laboral
1 Sala acondicionada y equipada para taller de gastronomía
1 Sala acondicionada y equipada para taller de carpintería
1 Sala para taller de Desarrollo de Habilidades Polivalente
1 Sala para curso adulto Decreto 300

INFRAESTRUCTURA

OTROS ESPACIOS

1. Sala de psicomotricidad, implementada con equipamiento específico para el desarrollo del área.
2. Comedor.
3. Baños estudiantes damas, varones y discapacitados
4. Espacio techado multipropósito (Hall) (Ed. Física, Juegos, actividades diversas.)
5. Patio con mini cancha de básquetbol
6. Sala de Profesores y Portería.
7. Sala de primeros auxilios
8. Oficinas de fonoaudióloga y psicólogo
9. Oficinas dirección y UTP
10. Patios interiores
11. Taller laboral de gastronomía equipado con implementación adecuada.
12. Taller Laboral de Carpintería, equipado con máquinas y/o herramientas de acuerdo a la especialidad.
13. Un Kiosco utilizado como apoyo al proceso aprendizaje.

RECURSOS TECNOLÓGICOS.

1.- 1 Televisor pantalla plana
2.- Computadores en cada sala, oficinas y sala de profesores
3.- Proyector en 5 salas.
4.- Impresoras en cada sala
5.- Laboratorio móvil

RECURSOS PEDAGÓGICOS.

1.- Biblio Móvil
2.- Textos del Ministerio.
3.- Material didáctico
4.- Pequeña biblioteca
5.- Laboratorio ciencias

RECURSOS TALLERES LABORALES.

1.- Equipamiento taller de gastronomía
2.- Equipamiento taller de carpintería
3.- Herramientas básicas para el trabajo con maderas.
4.- Máquinas de coser
5.- Insumos para el trabajo del nivel laboral

RECURSOS DEPORTIVOS/psicomotricidad

1.- Colchonetas.
2.- Balones.

3.- Mesas de ping-pong.
4.- Paralelas
5.- Piscina de pelota
6.- Balancín de equilibrio
7.- Pesas
8.- Balones medicinales
9.- Mini cancha de básquetbol